

ANEXO 4**ORGANIZACIÓN POLÍTICA “PROGRESEMOS”****AVISO DE CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS DE DELEGADOS**

	Tema	Contenido
1	Título de la convocatoria	Convocatoria a Elecciones Internas de Delegados que tendrán a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán las Fórmulas y Listas de Candidatos de la organización política PROGRESEMOS. para las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM 2026).
2	Órgano de la OP que convoca a elecciones	<ul style="list-style-type: none">▪ Tribunal Electoral Nacional Autónomo (TENA).
3	Base legal, estatutaria o reglamentaria	<ul style="list-style-type: none">▪ Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, Decreto Supremo que convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.▪ Ley N°28094, Ley de Organizaciones Políticas, artículos 19 y 20.▪ Estatuto de la Organización Política “PROGRESEMOS”, artículos 59 y 61.▪ Reglamento Electoral de la Organización Política “PROGRESEMOS”, artículo Art. 5.▪ Acuerdo del Tribunal Electoral Nacional de fecha 28 de febrero de 2026 que aprueba la convocatoria a Elecciones Primarias y Elecciones Internas de Delegados.
4	Objeto de la convocatoria	Elegir a los afiliados que tendrán la condición de Delegados y tendrán a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán las Fórmulas y Listas de Candidatos de la organización política PROGRESEMOS. para las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM 2026).
Precisiones para la elección de Delegados:		
5	Candidaturas a elegir	<p>Serán objeto de Elecciones Internas 26 delegados que representarán a cada una de las regiones. Los candidatos podrán ser propuestos por escrito por cualquier afiliado de la región a representar.</p> <p>Opcionalmente se podrán presentar Listas con Candidatos Accesitarios para eventual reemplazo, denominados también suplentes o alternos.</p> <p>En caso de no contar con afiliados, en alguna región del país, el Tribunal Electoral Nacional Autónomo las asignará a las regiones con mayor población electoral.</p>
6	Modalidad de	Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de conformidad con el

	elección	artículo 24 literal c) de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, así como el Estatuto y el Reglamento Electoral partidario.
7	Forma de presentación de candidaturas	Conforme al artículo 53 del Estatuto, las candidaturas para las Elecciones Internas de Delegados se presentarán en listas cerradas y bloqueadas, de titulares y opcionalmente por disposición del órgano electoral central, de accesitarios para eventual reemplazo, respetando en cada caso, las disposiciones sobre cuotas electorales, según lo regulado por la normatividad electoral.
8	Forma de votación de las candidaturas	Conforme al artículo 55 del Estatuto, los 26 Delegados electos ejercerán representación nacional, esto es que tendrán competencia para elegir a los candidatos que integran las Fórmulas y Listas que representarán a la organización política, de todas las regiones del país, así como sus respectivas provincias y distritos.
Cronograma Electoral		
9	Cronograma electoral	<p>Las Elecciones Internas de Delegados se llevarán a cabo en concordancia con el Cronograma Electoral aprobado por el JNE mediante Resolución N°003-2026-JNE, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de enero de 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha máxima para presentar solicitud de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral Central de la Organización Política: 22 de abril de 2026 hasta las 20:00 horas. • El plazo de interposición de recursos impugnatorios y el de los órganos electorales para resolverlos, es de un día calendario. Para la presentación de cualquier recurso impugnatorio deberá abonarse previamente la tasa correspondiente. • Día para que los afiliados elijan a los delegados conforme a la modalidad c) del artículo 24 de la LOP: 17 de mayo de 2026. • Día para que la organización política entregue a ONPE la relación de Delegados: 21 de mayo de 2026. • Día de la Elección de Candidatos por parte de los Delegados. Modalidad c) del artículo 24 de la LOP: 24 de mayo de 2026

Dirección del Tribunal Electoral Nacional y el Tribunal Electoral Especial de Lima Metropolitana: Av. Paseo de la República N° 4898 (Av. Paseo de la República cuadra 48 esquina con Gral. Vidal cuadra 3 TDA), Miraflores, Lima, lugar en el que se entregarán los formatos de solicitud y

Correo: progresemos.2023.08@gmail.com

Página Web: <https://progresemos.pe/> Publicaciones referidas al Proceso.